



*Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao*  
**- CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 045**

*Callao, 17 de Abril de 2012*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

Mediante Resolución Gerencial General N° 022, de fecha 02 de Abril de 2012, de la Gerencia General del CAFED; Con Hoja de Ruta N° 102202 de fecha 12 de Abril del 2012, se remitió el Memorándum N° 032-2012-CAFED/GIE; Con Informe N° 0140-2012 GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 12 de Abril del 2012; Mediante Informe N° 042-2012-CAFED/GA, de fecha 12 de Abril de 2012; y el Informe N° 0197-2012-CAFED/GAJ, de fecha 17 de Abril de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

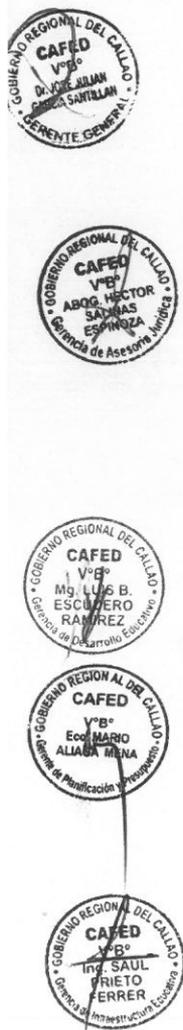
**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Gerencial General N° 022, de fecha 02 de Abril de 2012, de la Gerencia General del CAFED, se aprobó los términos de referencia del servicio de contratación del servicio de consultoría para la elaboración y formulación del estudio de Pre Inversión a nivel perfil denominado **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE MEDIOS NO CONVENCIONALES A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** por un monto de S/. 53,100.00 (Cincuenta y Tres Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles);

Con Hoja de Ruta N° 102202 de fecha 12 de Abril del 2012, se remitió el Memorándum N° 032-2012-CAFED/GIE, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura Educativa, emitió a la Gerencia de Administración, se sirva iniciar con el proceso de Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración y formulación de Pre inversión a nivel del perfil denominado **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE MEDIOS NO CONVENCIONALES A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**; el cual ya cuenta con la aprobación de los términos de referencia mediante RGG. N°022 de fecha 02 de abril del 2012;

Con Informe N° 0140-2012 GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 12 de Abril del 2012, la Sub Gerencia de Logística del CAFED, comunicó a la Gerencia de Administración; que a efecto de dar inicio al proceso de contratación del servicio de consultoría para la elaboración y formulación de Pre inversión a nivel del perfil denominado **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE MEDIOS NO CONVENCIONALES A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** el mismo que asciende a S/. 53,100.00 (Cincuenta y Tres Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una adjudicación directa selectiva, resulta necesario solicitar a la Gerencia General la designación al Comité Especial de conformidad al Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Mediante Informe N° 042-2012-CAFED/GA, de fecha 12 de Abril de 2012, la Gerencia de Administración, informó a la Gerencia General, sobre la solicitud de la Sub Gerencia de



Logística, con relación a la designación del personal que Conformaría el Comité Especial por el proceso de adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración y formulación del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil denominado: denominado **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE MEDIOS NO CONVENCIONALES A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Con el Informe Legal N° 197-2012 REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 17 de Abril del 2012 la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió opinión Favorable respecto en conformar el Comité Especial para el proceso de adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración y formulación de Pre inversión a nivel del perfil denominado **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE MEDIOS NO CONVENCIONALES A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** el mismo que asciende a S/. 53,100.00 (Cincuenta y Tres Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles);

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración y formulación de Pre inversión a nivel del perfil denominado **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE MEDIOS NO CONVENCIONALES A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Mg. Luis Benjamín Escudero Ramírez (Especialista) Presidente
- Ing. Saúl Prieto Ferrer (Área Usuaría) Miembro
- Srta. Vanessa Suarez Canales (Encargada de las Contrataciones) Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Sr. Leonardo Rodríguez Rojas (Especialista) Suplente
- Ing. Jesús Roncal Ruiz (Área Usuaría) Suplente
- Sta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) Suplente

**Artículo 2.-** Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED